

Objeto:
Relevamiento sobre el
Cumplimiento de las
Funciones de la
Dirección Legal, Técnica
y Recursos Humanos

**Período
auditado:**

13 de junio y el 31 de
diciembre de 2024.

**Normativa
relevante:**

- Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- Ley N° 70
- Ley N° 6.724
- Decreto N° 1.510/97

Equipo auditor:

Auditor Interno Titular:

Dr. Juan Carlos Perez
Colman

Gerente:

Dr. Alejandro Chiossi

Equipo de Trabajo:

Lic. Carlos María Currius
Cdor. Gustavo Daniel
Cotta
Sra. Rocio Alvarez Perri

Informe Ejecutivo

PROYECTO N° I 01/25

F/N Instituto de Estadísticas y Censos de la Ciudad (IDECBA). Ley N° 6.724

....

Alcance:

Las tareas de auditoría fueron realizadas en la Dirección Legal, Técnica y Recursos Humanos de la Dirección General de Estadística y Censos, dependiente del Instituto de Estadística y Censos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (en adelante IDECBA) entre el 15 de julio y el 20 de agosto del corriente año.

Limitaciones al alcance:

No posee limitaciones

Principales hallazgos/observaciones:

Se identificaron resoluciones que no fueron publicadas en el B.O. aun cuando la propia norma ordena dicha publicación. Si bien se trata de resoluciones que versan sobre cuestiones de carácter interno, el incumplimiento señalado podría afectar la validez de las mismas toda vez que no se asegura la adecuada comunicación a los interesados.

Se verificaron resoluciones donde no se indica el expediente en el que se sustenta el acto administrativo en cuestión. Esta situación dificulta el acceso a la documentación que sustenta la decisión adoptada y la verificación del cumplimiento de los requisitos esenciales del acto administrativo dictado.

Respuesta del organismo al Informe de Auditoría:

Respecto de la no publicación en el Boletín Oficial de diversas resoluciones, se arbitrarán de inmediato los medios para que las resoluciones elaboradas por la Subdirección General de Administración y Gestión Operativa, sean publicadas con la intervención de los agentes autorizados por el Director Ejecutivo para ello. En el período bajo análisis de la Auditoría, fueron 54 resoluciones en esas condiciones. En tal sentido, se organizará a la brevedad, un procedimiento que cumplimente no sólo la publicación, sino también el control de legalidad de todos aquéllos actos administrativos que no son derivados a revisión de la Dirección Legal Técnica y Recursos Humanos, previo a su firma por las autoridades. En cuanto a las resoluciones que se produjeron en esta Dirección (16 no publicadas en el período bajo análisis), se realizó el correspondiente reclamo en el BO, procediéndose a su publicación, dándose asimismo instrucciones para reforzar el control. En cuanto a la omisión de consignar en las diversas resoluciones el número de expediente en el que se sustenta el acto administrativo, del mismo modo se arbitrarán los medios para que todas las resoluciones y disposiciones contengan ese dato esencial. Se aclara, que del período bajo análisis, las resoluciones sin expediente

detectadas, han sido dos emanadas de la Dirección Legal Técnica y Recursos Humanos, mientras que las restantes trece, no, sin perjuicio de lo expuesto, se destaca que han sido muy útiles y serán tomadas en cuenta, las recomendaciones que el equipo de auditoría ha brindado en las sucesivas entrevistas llevadas a cabo..

Conclusiones y principales recomendaciones:

Como resultado del análisis efectuado se advierte que el procedimiento utilizado para la confección, publicación y comunicación de las resoluciones emitidas por IDECBA, no asegura el cumplimiento del requisito esencial de tener causa, ni su eficacia mediante la notificación y/o publicación.

Vista la importancia de la validez de las normas para el correcto funcionamiento del SEC, es indispensable adoptar las mejoras a los procedimientos en vigor, de manera tal que se asegure el cumplimiento de todos los requisitos que el Decreto N°1510/97 prevé para la emisión de los actos administrativos.



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

Hoja Adicional de Firmas
Informe externo Reservado

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Informe Ejecutivo - Proyecto N° I 01/25.

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.